

RENDICIÓN DE CUENTAS

MUNICIPIO DE SONÓN

“JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO”

ALCALDE

EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO

VIGENCIA 2020

AUDIENCIA VIRTUAL

SALA DE JUNTAS ALCALDÍA MUNICIPAL

DICIEMBRE 18 DE 2020

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

INTRODUCCIÓN

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A UN MODELO DE GOBERNANZA.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

Por lo anterior, la Alcaldía del Municipio de Sonsón realizó el evento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2020, el **18 de diciembre de 2020**, de forma virtual dadas las condiciones de la Pandemia decretada por la OMS Organización Mundial de la Salud a causa del COVID 19, para ello entonces la Administración municipal invitó a la ciudadanía a seguir esta rendición a través de los siguientes medios de comunicación: **Radio:** Radio Sonsón, Capiro Estéreo y Colombia Estéreo, **Televisión:** Sonsón TV, **Redes Sociales:** Facebook LIVE, igualmente dispuso de una línea telefónica para las diferentes preguntas, propuestas, recomendaciones, observaciones, dudas o inquietudes y/o solicitudes formuladas por la ciudadanía, evitando así las aglomeraciones y siendo coherentes con las medidas de bioseguridad, esto con el fin de fomentar la participación ciudadana de nuestros usuarios y demás grupos de valor.

La alcaldía del Municipio de Sonsón, como toda entidad territorial, debe rendir cuentas a la comunidad sobre el uso de los recursos que, obviamente, se manifiestan en resultados, tanto positivos como negativos. Este mandato legal que tiene su origen en los indicadores de gobernabilidad, inicialmente formulados por el Banco Mundial, da cuenta de otros indicadores como la transparencia y la eficiencia, además de apoyar los programas de anticorrupción. No obstante, este origen económico, nosotros hemos entendido la rendición de cuentas como un mandato democrático que, para el caso de nuestra entidad territorial, es emanada de la comunidad Sonsoneña.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSÓN</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

La rendición de cuentas, es un modelo de gobernabilidad, es un mecanismo que permite a la comunidad evaluar la gestión del señor alcalde y su equipo directivo en una vigencia determinada.

Por contraste, la rendición de cuentas, más que un modelo de gobernanza, es un mecanismo democrático, que permite evaluar la gestión realizada por la administración municipal en una vigencia. En este modelo todos tomamos decisiones y, por tanto, todos somos responsables de estas. En el 2020 formulamos un Plan de Desarrollo y aprobamos el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Juntos Construyendo Futuro” con una amplia participación de la comunidad. Ahora, en 2020, rendimos cuentas no solo sobre las acciones y resultados de 2020 que responden a ese Plan. Dando así respuesta a gran parte de las necesidades de la comunidad Sonsoneña, donde cada vez los recursos son insuficientes a tantas demandas de la gente más vulnerable.



La rendición de cuentas, así entendida, nos permite afirmar que los resultados que hoy presentamos son el fruto del esfuerzo y dedicación del señor alcalde, el equipo directivo y los demás empleados tanto de planta como contratistas de la administración municipal, que nos acompañaron durante este periodo. Nuestro estilo de gobernanza institucionaliza esas decisiones, acciones y resultados; es decir, es la alcaldía del municipio de Sonsón, nuestra entidad, la que finalmente se beneficia o las sufre.

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SONSON

¿QUÉ ES LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA?

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Para algunos la **rendición de cuentas** se cumple con una reunión pública (audiencia) que se realiza una vez al año, en la que se presenta un informe, pero este proceso va más allá; para que exista una verdadera rendición de cuentas a la ciudadanía, es necesario organizar varios espacios de comunicación y de encuentro que permitan que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la ciudadanía.



La Audiencia pública es uno de los espacios para la rendición de cuentas, de encuentro y reflexión final sobre los resultados de la gestión de un periodo, en el cual se resumen temas cruciales para la interlocución y deliberación colectiva con la ciudadanía.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

¿QUIÉNES DEBEN RENDIR CUENTAS A LA CIUDADANÍA?

De acuerdo con lo establecido en la ley 489 de 1998 todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública. En cumplimiento de esta disposición dichas organizaciones

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Sobre Audiencias Públicas la ley 489 de 1998, en el artículo 33, capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública se establece que la administración podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración.

En desarrollo de la Ley 489 de 1998, se expidió el decreto 3622 de 2005 en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, “la democratización de la administración pública, dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad”.

Ley 872 de 2003, literal d) artículo 5 y el artículo 3 del decreto 4110 de 2004, con el cual se adopta la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 100:2004, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del Sistema.

Decreto 1599 de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante la cual se orienta y se evalúa entre otros aspectos la realización de procesos de Rendición de Cuentas a través de Audiencias Públicas.

Decreto 1499 de septiembre de 2017 por medio del cual se adopta y reglamenta MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión y establece en el Artículo 2.2.22.2.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en numeral 8

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

Participación Ciudadana en la Gestión Pública a través de audiencias públicas.

En aras de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 489 de 1998 en el artículo 33, capítulo VIII, la alcaldía del Municipio de Sonsón realizó la **Audiencia de Rendición de Cuentas** correspondiente a la vigencia del año 2020 el día 18 de diciembre de 2020 de forma virtual a través de varios medios de comunicación.

INVITACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2020

Teniendo en cuenta la Pandemia por el COVID 19, y para dar cumplimiento a la normatividad vigente la Administración del Municipio de Sonsón realizó la Rendición de Cuentas del año 2020 de forma virtual en la Sala de juntas de la Alcaldía, a través de los siguientes medios de comunicación.

Radio: Radio Sonsón, Capiro Estéreo y Colombia Estéreo

Televisión: Sonsón TV

Redes Sociales: Facebook LIVE




 Alcaldía de Sonsón
 

Rendición pública de CUENTAS año 2020

Avanzamos Juntos

Diciembre 18
3:00 pm
 En vivo desde la sala de juntas
(Palacio Municipal)

Síguenos a través de
 






 @alcaldiaodesonson

Alcaldía de Sonsón
 Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSÓN</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Dadas las condiciones por la Pandemia decretada por la OMS Organización Mundial de la Salud a causa del COVID 19, y dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad de lavarse las manos constantemente, uso del tapabocas y el distanciamiento social evitando así las aglomeraciones y la propagación del virus, la audiencia se realizó de forma virtual para la ciudadanía en general. Sin embargo, se convocó a la Sala de Juntas de la Administración Municipal a los Secretarios de Despacho y Directores responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo para dar cuenta del avance de los distintos indicadores y de sus ejecuciones a la comunidad Sonsoneña.

La audiencia dio inicio a las 3:00 p.m la cual fue transmitida por las emisoras locales y del Magdalena Medio como, Capiro Estéreo, Radio Sonsón y Colombia Estéreo, así mismo por Sonsón TV y por la red social Facebook LIVE, esta fue liderada por el señor alcalde Edwin Montes Henao quien para la rendición de cuentas ante la ciudadanía fue llamando a los diferentes secretarios y directores para que fueran entregando el informe de su respectiva dependencia generando así un dialogo frente a las ejecuciones con preguntas y respuestas, para que el informe fuera claro para la comunidad Sonsoneña. Así mismo como moderador de la audiencia, fue designado el Comunicador Julián Ospina Berrio quien estuvo a cargo de coordinar el evento, dando la entrada y salida a cada invitado al set para su intervención con el señor alcalde. La audiencia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 tuvo una duración aproximada de tres horas y media 3:30.



Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

EVALUACION DE AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA

A continuación, se presentan los resultados de la encuesta de evaluación de la herramienta de encuesta aplicada la cual fue publicada en la página WEB del municipio mediante un formulario de Google al cual se accedía mediante un link. Para la tabulación de los datos se tuvieron como base los ítems que fueron respondidos para cada interrogante, obteniéndose los siguientes resultados:

A continuación, se muestra el formato de encuesta y las preguntas realizadas:

ENCUESTA DE EVALUACIÓN

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

ENCUESTA DE EVALUACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

FECHA DE REALIZACIÓN: DIA 18 MES 12 AÑO 2020

Nombre: _____

Documento de Identidad: _____ **de** _____

Organización a la que pertenece o representa: _____

1. Cree usted que la Audiencia Pública se desarrolló de manera:
 - a. Bien organizada ____
 - b. Regularmente organizada ____
 - c. Mal organizada ____
2. La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la Audiencia Pública fue:
 - a. Clara ____
 - b. Confusa ____
3. Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública:
 - a. Por aviso público ____

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

- b. Prensa u otros medios de comunicación _____
 - c. A través de la comunidad _____
 - d. Boletín _____
 - e. Página Web _____
4. Después de haber tomado parte en la Audiencia Pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:
- a. Muy importante _____ b. Importante _____ c. Sin importancia _____
5. Considera importante la realización de Audiencias Públicas para el control de la gestión pública:
- a. Sí _____ b. No _____
6. En una escala de 0 a 5 (siendo 0 muy malo y 5 excelente), ¿cómo calificaría el evento público de rendición de cuentas realizada el día de hoy?
- 1 2 3 4 5

Adicionalmente se dejó un espacio para que los ciudadanos dieran sus sugerencias para mejorar la audiencia de Rendición de Cuentas.

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESULTADOS DE LA ENCUESTA

PARÁMETROS DE LA ENCUESTA

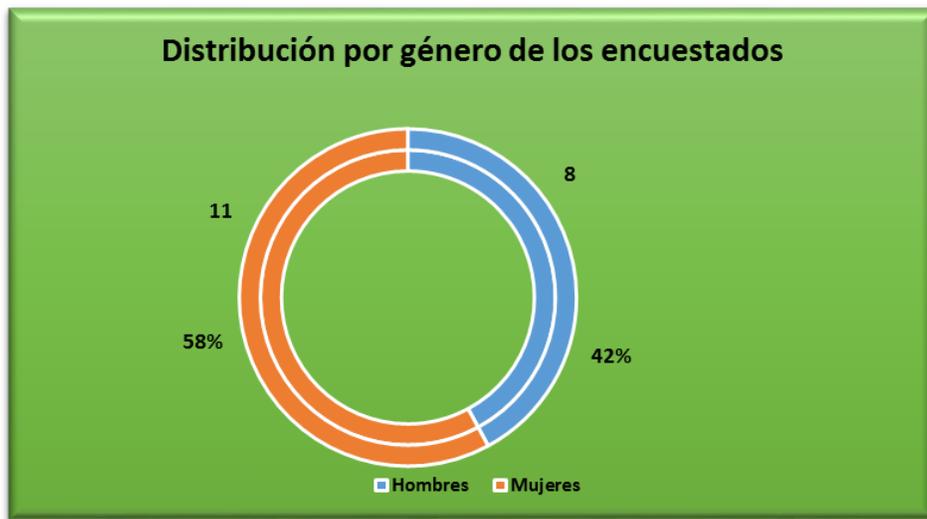
ASISTENTES A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Por las condiciones de la Pandemia se realizó un conteo promedio de los asistentes a la Audiencia de Rendición de Cuentas mediante la plataforma Facebook LIVE, hasta la fecha 2.200 personas han visitado la cuenta de Facebook LIVE del Municipio.

La encuesta fue respondida por 19 ciudadanos, la cual estaba en la página web del municipio mediante un link que conectaba a un formulario de GOOGLE el cual estuvo disponible hasta el 22 de diciembre de 2020.

DISTRIBUCIÓN POR GÉNERO

Del total de encuestados que fueron 19, el 42% fueron hombres y el 58% mujeres.



Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

A la pregunta N° 1

1. Cree usted que la intervención de cada uno de los secretarios y directores fue:
 - a. Clara _____
 - b. Confusa _____
 - c. No responde _____

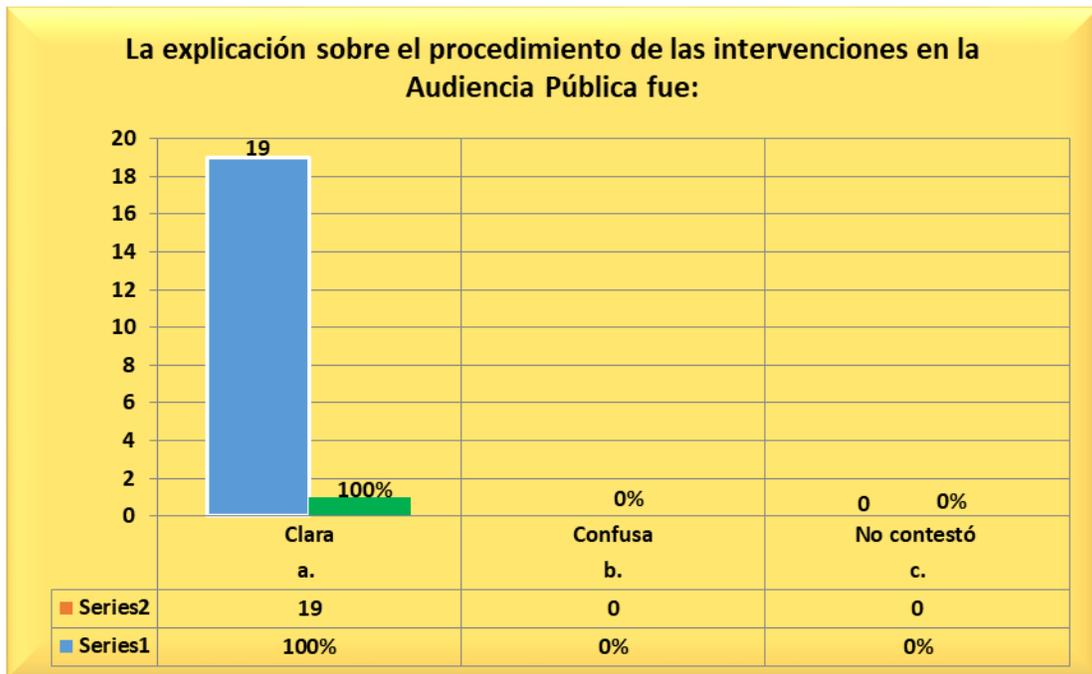


El 100% considera que la intervención de los Secretarios y Directores fue Clara.

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

A la pregunta N° 2

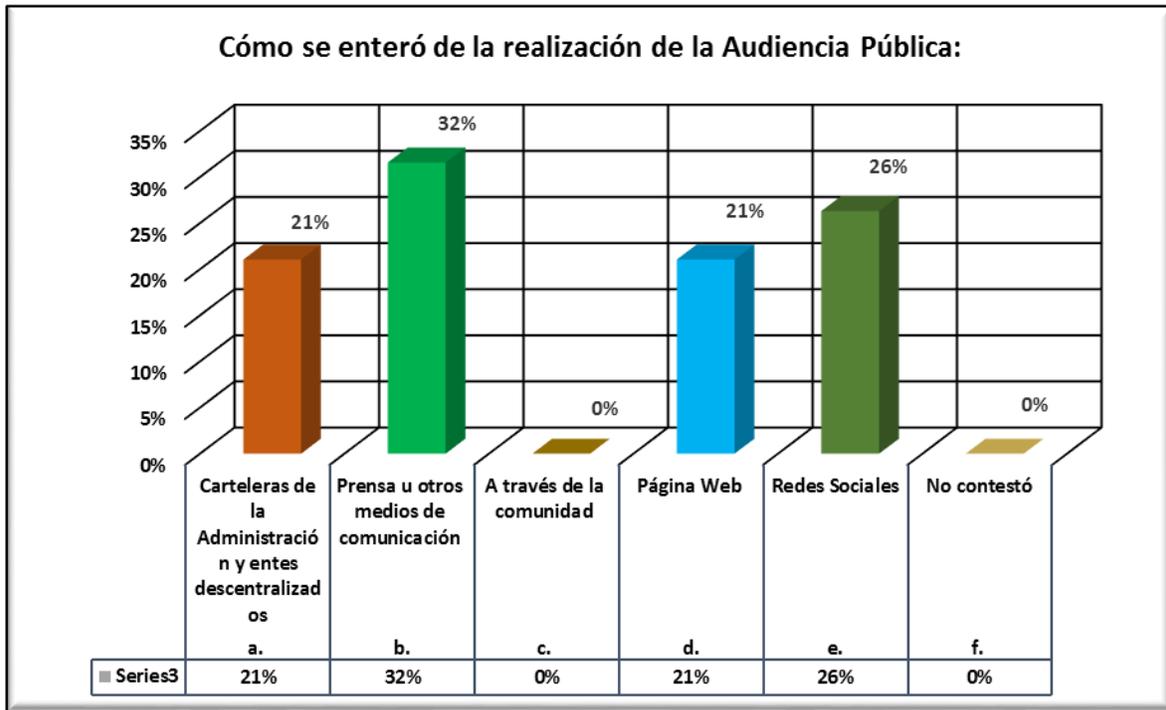
2. La explicación sobre el procedimiento de las intervenciones en la Audiencia Pública fue:
- a. Clara _____
 - b. Confusa _____



El 100% afirma que la explicación sobre el procedimiento de las intervenciones fue clara, y el 0% la considera confusa.

A la pregunta N° 3

3. Cómo se enteró de la realización de la Audiencia Pública:
- Carteleras de la Administración y entes descentralizados _____
 - Prensa u otros medios de comunicación _____
 - A través de la comunidad _____
 - Página Web _____
 - Redes Sociales _____
 - No Contestó _____



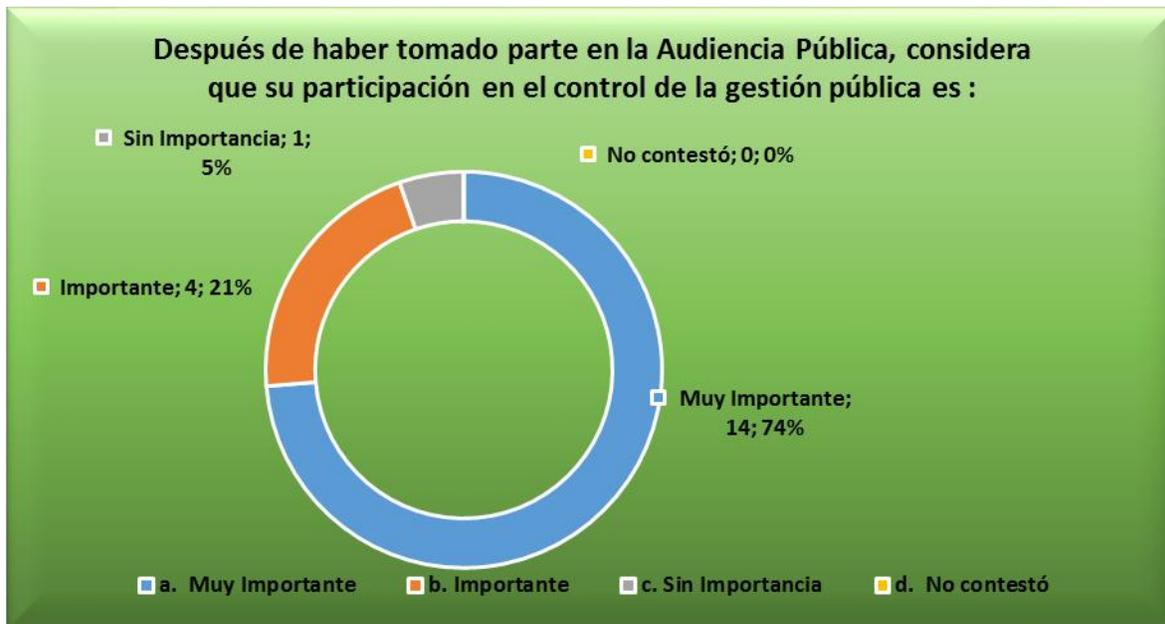
La comunidad se enteró de la siguiente manera:

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

a.	Carteleras de la Administración y entes descentralizados	4	21%
b.	Prensa u otros medios de comunicación	6	32%
c.	A través de la comunidad	0	0%
d.	Página Web	4	21%
e.	Redes Sociales	5	26%
f.	No Contestó	0	0%

A la pregunta N° 4

4. Después de haber tomado parte en la Audiencia Pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:
- a. Muy importante _____
 - b. Importante _____
 - c. Sin importancia _____



El 74% considera que su participación es muy importante; el 21% importante; el 1% que no tiene importancia y un 0% no contestó.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

A la pregunta N° 5

5. Considera importante la realización de Audiencias Públicas para el control de la gestión pública:

a. Si _____

b. No _____



El 100% afirma que es importante la realización de las Audiencias Públicas para el control de la gestión.

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO	CODIGO: 101.22.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

6. En una escala de 1 a 5 (siendo 1 muy malo y 5 excelente), ¿cómo calificaría el evento público de rendición de cuentas realizada el día de hoy?

1 2 3 4 5



A la pregunta contestaron que el evento fue excelente el 74%, el 26% bueno, el 0% regular y el 0% malo y muy malo.

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

El espacio que se dejó para que los ciudadanos dieran sus sugerencias, fueron dadas las siguientes:

- Seguir manteniendo el espacio radial para más cobertura.
- Fue un evento muy claro y demuestra un gran trabajo del equipo del futuro es ahora.
- Felicitaciones estuvo muy bien todo.
- Hacer la rendición en Asocomunal y con diferentes espacios comunitarios, sin hacer eventos masivos.
- En mí criterio estuvo muy bien, desde el Señor Alcalde enterado por completo sobre cada uno de los temas, y unos funcionarios responsables y con un notorio interés en su trabajo.
- No todo me pareció interesante para uno como Sonsoneño, saber de todo lo que ha hecho nuestro alcalde es muy satisfactorio, él y su equipo de trabajo hace un excelente trabajo.
- Los felicito.
- Todo me pareció bien.
- Más tiempo para los ponentes.

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSÓN</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

PREGUNTAS.

Para las inquietudes generadas a través de la línea telefónica, seis personas realizaron preguntas, son las siguientes:

1. El señor Juan de Dios Molina, sin identificación preguntó. ¿Qué pasó con las ayudas que se habló al inicio del año para los campesinos?
2. La señora Vanesa Cardona, sin identificación preguntó. ¿Los baños del coliseo fueron remodelados, pero la mayoría del tiempo permanecen cerrados para los deportistas?
3. El señor Juan Carmona, sin identificación realizó las siguientes preguntas. ¿Por qué tanta tardanza en el mejoramiento del lago?, ¿Es cierto que se acabó el dinero para su restauración?
4. La señora Luz Estela Álzate, sin identificación preguntó lo siguiente. ¿Cuándo inician la pavimentación pactadas en cofinanciación con distintas entidades?
5. La señora María Naranjo, sin identificación preguntó. ¿Cómo participo de las ayudas de Vivienda?
6. El señor Juan Guillermo Salgado, sin identificación realizó el siguiente aporte. Felicitaciones al señor alcalde porque demostró en un año tan complicado, que su gestión ha sido notable y con mucha responsabilidad por el territorio.

Las cuales fueron resueltas por el señor alcalde del Municipio de Sonsón Edwin Andrés Montes Henao de forma satisfactoria.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación, registro fotográfico con algunos de los Directivos haciendo la Rendición de Cuentas de la vigencia 2020.



El señor alcalde Edwin Montes Henao con la Secretaria de Hacienda Leidy Rosiny Zuleta.



El señor alcalde Edwin Montes Henao con el Secretario de Infraestructura Luis Henao

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>



El señor alcalde Edwin Montes Henao con el Secretario de Planeación Camilo Montoya.



El señor alcalde Edwin Montes Henao con la Secretaria de Educación Mary Luz Henao.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co



	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION:</p> <p>Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>



El señor alcalde Edwin Montes Henao con el Director de Deportes Luis Alfonso Osa.



El señor alcalde Edwin Montes Henao con el Secretario de SARYMA y de Gobierno y Participación ciudadana (E)

	<p align="center">MUNICIPIO DE SONSON</p> <p align="center">DESPACHO DEL ALCALDE</p> <p align="center">OFICINA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>CODIGO: 101.22.01</p>
		<p>FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016</p>
		<p>VERSIÓN: 03</p>



El señor alcalde Edwin Montes Henao con el Secretario de Inclusión Social Carlos Enrique Ospina.



El señor alcalde Edwin Montes Henao con el Secretario de Salud Jhon Jairo Marín Osorio.